

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/Hm.

LOTA, 24 de Marzo 2016.-

DECRETO N° 543.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 24.03.2016, de Director Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para actividad Lillipun asuntos indígenas (26.03.2016), actividad pascua resurrección (27.03.2016).

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don, **DANIEL VEJAR VALENZUELA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R, don, **ALEJANDRO CARTES RIFFO**, Directivo, Grado 06°, E.M.R, don, **FRANCISCO HIDALGO HIDALGO**, Administrativo, Grado 14°, E.M.R, don, **FRANCISCO VERGARA ALMARZA**, Administrativo, Grado 18°, E.M.R, doña, **KAREN PERALTA MENDOZA**, Técnico, Grado 14°, E.M.R, doña, **CARMEN CISTERNA ALTAMIRANO**, Administrativo, Grado 16°, E.M.R, don, **JOSE NOVOA SEPULVEDA**, Administrativo, Grado 15°, E.M.R, los días 26 al 27.03.2016, Sábado 26.03.2016 desde las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs, Domingos y Festivos 27.03.2016, desde las 8:30 hrs, a las 15:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.